HOSPITAL SAN VICENTE DE ROVIRA

Codigo Habilitación: 736240081501
Calle 4 Cra. 7 Esquina Tel:2880077
Nit. 809005719-4
www.hospitalroviratolima.gov.co

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
No. FV218793
Fecha de Generación: 10/12/2024
Hora de Generación: 16:56:03
Fecha de Expedición: 10/12/2024
Hora de Expedición: 16:57:12
Codigo CIIU 8254

Cliente

GOBERNACION DEL TOLIMA (73000) NIT: **800113672-7**
Tipo Contrato:Capitación Contrato:CONTRATO 1810 (1810)
Email: radicacioncuentas@saludtolima.gov.co

Referencia

Tipo Contribuyente: Regimen Simplificado
Periodo Facturado: 01/12/2024 al 31/12/2024 Población: 0 Valor Capitado Mes: $0.00
Forma De Pago: CREDITO Metodo De Pago: Débito de demanda ACH

Detalle de Servicios y Productos	valor total
VALOR POR CONCEPTO DEL CUARTO PAGO ANTICIPADO CORRESPONDIENTE AL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SAN VICENTE ESE DEL MUNICIPIO DE ROVIRA TOLIMA, PARA CONCURRIR, SUBSIDIAR Y COMPLEMENTAR EL DESARROLLO DE INTERVENCIONES COLECTIAS EN EL MARCO DE LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD, MEDIANTE LAS ESTRUCTURAS FUNCIONALES Y ORGANIZATIVOS DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES, PARA LA IMPLENTACION, MONITOREO Y EVALUACION DE LOS PROCESOS DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DESDE LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL EN EL TOLIMA, SEGUN CONTRATO NUMERO 1810 DEL 21 DE MAYO DE 2024.	$43866666.60
Entidad Responsable de Pago	**$43.866.666.60**

SON

CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE

Elaboró:

ING ARGELIA OLAYA SANCHEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 06

Recibí:

CUFE: c07c0e40203895909efae4cfed454124c2d2578e044d79899899ecf936d1485b8739c193ee6b9c67acc320f3fc08ec3c

Número de Autorización: 18764048932673 **Prefijo:** FV
Rango Autorizado: 190128 - 250000 **Vigencia:** 2024-05-12

Aceptada: Declaramos haber recibido de conformidad real y material los servicios prestados por el Hospital, de acuerdo a las órdenes que se anexan en la presente factura,obligándonos a la cancelacion de la forma aquí pactada. La presente factura se asimila en todos sus efectos a la Letra de Cambio. (Art. 774 del código de Comercio), causa intereses de mora a la tasa maxima legal permitida a partir de la fecha de vencimiento
Resolucion No. 18764048932673 - 2023-05-12 habilita del 190128 al 250000.

No Responsables de IVA.
Impreso por Software SIHOS WEB V. 2023
Nit 900349841-1

Elaboró ING ARGELIA OLAYA SANCHEZ